

De vivos _____	12000
De difuntos _____	10400
De composicion _____	8050
De Lacticiarios de tres r. de v. _____	8125
De Flores de a doce r. de v. _____	8040
De Indultos de segunda clase _____	8020
Idem de tercera _____	10000

Que todas suman y montan 21065

Bulas e Indultos, cuya limosna por h<sup>a</sup> y en nombre de su Consejo han de poner y pagar de su cuenta y riesgo en la Ciudad de Murcia en casa y poder de D. Antonio M<sup>u</sup>ñiz, Tesorero General de la C<sup>u</sup>ta Cruzada de este Obispado de Cartagena o de quien su poder y derecho hubiere para el día quince del mes de Septiembre de este presente año de la fecha, pena de execucion, y costas y salarios acostumbrados de la cobranza, que asimismo han de pagar, como el principal a la persona que di ella viniere en cada un día. A los que se ocupare con maloloz de lo venida y vuelta hasta su efectivo pago, sobre que renuncian las leyes y pragmáticas que hablan en rason de dho. salarios; y para su execucion y cumplimiento se obligan con sus bienes y los Propios y Rentas de su Consejo, uno y otros muebles y raíces habidos y por haber, y dan